

**CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DÉCIMA OCTAVA SESIÓN DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE
DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA**

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS ONCE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL VEINTE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, EN LA SEDE DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SITO EN CALLE HUIZACHES NÚMERO VEINTICINCO, COLONIA RANCHO LOS COLORINES, CÓDIGO POSTAL CATORCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS, EN TLALPAN; SE REUNIÓ EL CONSEJO GENERAL EN ACATAMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS CUARENTA Y SIETE Y CUARENTA Y OCHO, DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CONFORME A LA CONVOCATORIA EMITIDA POR EL CONSEJERO PRESIDENTE MARIO VELÁZQUEZ MIRANDA, EN EJERCICIO DE LA ATRIBUCIÓN CONFERIDA POR EL ARTÍCULO 77, FRACCIÓN VI DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, DE ACUERDO A LA LISTA DE ASISTENCIA SIGUIENTE: -----

C. MARIO VELÁZQUEZ MIRANDA CONSEJERO PRESIDENTE	C. MYRIAM ALARCÓN REYES CONSEJERA ELECTORAL
C. YURI GABRIEL BELTRÁN MIRANDA CONSEJERO ELECTORAL	C. CAROLINA DEL ÁNGEL CRUZ CONSEJERA ELECTORAL
C. MAURICIO HUESCA RODRÍGUEZ CONSEJERO ELECTORAL	C. BERNARDO VALLE MONROY CONSEJERO ELECTORAL
C. GABRIELA WILLIAMS SALAZAR CONSEJERA ELECTORAL	C. RUBÉN GERALDO VENEGAS SECRETARIO DEL CONSEJO
C. ÁMBAR REYES MOTO REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	C. RENÉ ENRIQUE VIVANCO BALP REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
C. ROBERTO LÓPEZ SUÁREZ REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	C. BENJAMÍN JIMÉNEZ MELO REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO
C. YURI PAVÓN ROMERO REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	C. ARMANDO DE JESÚS LEVY AGUIRRE REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO
C. JULIO CÉSAR GARRIDO CARRANZA REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA	

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE, EN USO DE LA PALABRA,** SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO PROCEDER AL PASE DE LISTA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL, DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE. -----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO,** PROCEDIÓ A PASAR LISTA DE ASISTENCIA A LAS Y LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL E INFORMÓ LA PRESENCIA DE LAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES: MYRIAM ALARCÓN REYES, YURI GABRIEL BELTRÁN MIRANDA, CAROLINA DEL ÁNGEL CRUZ, MAURICIO HUESCA

RODRÍGUEZ, BERNARDO VALLE MONROY, GABRIELA WILLIAMS SALAZAR ASÍ COMO LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS: ACCIÓN NACIONAL (C. JOSÉ MANUEL DELGADILLO MORENO, PROPIETARIO); REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL (C. RENÉ ENRIQUE VIVANCO BALP, PROPIETARIO); DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA (C. ROBERTO LÓPEZ SUÁREZ, PROPIETARIO); DEL TRABAJO (C. BENJAMÍN JIMÉNEZ MELO), MOVIMIENTO CIUDADANO (C. ARMANDO DE JESÚS LEVY AGUIRRE, PROPIETARIO); MORENA (C. JULIO CÉSAR GARRIDO CARRANZA, PROPIETARIO); EL CONSEJERO PRESIDENTE (C. MARIO VELÁZQUEZ MIRANDA) Y EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL (C. RUBÉN GERALDO VENEGAS), POR LO QUE CON LA ASISTENCIA DE CATORCE INTEGRANTES, INFORMÓ QUE EXISTÍA QUÓRUM PARA SESIONAR.-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE, EN USO DE LA PALABRA,** DECLARÓ EL INICIO DE LA SESIÓN CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS CINCUENTA, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CUARENTA Y SIETE DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DIECIOCHO DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL Y COMISIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.-----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA,** DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA SIGUIENTE: -----

UNO. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL PORCENTAJE DE APOYO CIUDADANO REQUERIDO PARA LA CELEBRACIÓN DE LOS MECANISMOS DE DEMOCRACIA DIRECTA A CARGO DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO. -----

DOS. CINCO PROYECTOS DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RESPECTO DEL DESISTIMIENTO DE LA INTENCIÓN PARA CONSTITUIRSE COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL, PRESENTADO POR LAS ORGANIZACIONES: -----

A) UNIDOS ES POSIBLE CON HONESTIDAD Y MOVIMIENTO; B) VANGUARDIA PROGRESISTA; C) CENTRO DE INVESTIGACIÓN LUMENA; D) MOVIMIENTO DEMOCRÁTICO EN ACCIÓN SOCIAL Y E) LIBÉRATE, CIUDAD DE MÉXICO. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN PRIMERA RONDA.** -----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO**, AL NO HABER INTERVENCIONES, TOMÓ LA VOTACIÓN DEL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA, MISMO QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA**, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS OCHO, FRACCIÓN QUINTA Y VEINTISIETE DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL Y COMISIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SOLICITÓ LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LA DOCUMENTACIÓN COMPRENDIDA EN EL ORDEN DEL DÍA, LO QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

- **POR INSTRUCCIONES DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO**, DIO CUENTA CON EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL PORCENTAJE DE APOYO CIUDADANO REQUERIDO PARA LA CELEBRACIÓN DE LOS MECANISMOS DE DEMOCRACIA DIRECTA A CARGO DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE**, OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN PRIMERA RONDA. -----

- **EN USO DE LA VOZ, EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA, C. JULIO CÉSAR GARRIDO CARRANZA**, SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO GENERAL, TRES OBSERVACIONES: LA PRIMERA DE ELLAS, EN EL LINEAMIENTO TERCERO DE LOS PRINCIPIOS Y EJES RECTORES, SIN EMBARGO, SÓLO SE REFIERE A LOS QUE CONTEMPLA EL CÓDIGO ELECTORAL Y ES OMISO RESPECTO DE LOS DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA. -----

POR ELLO, LA PROPUESTA CONCRETA ES QUE TAMBIÉN SE AGREGUEN LOS PRINCIPIOS RECTORES QUE CONTEMPLA LA LEY EN EL ARTÍCULO QUINTO DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA. -----

LA SEGUNDA OBSERVACIÓN, TIENE QUE VER CON EL ARTÍCULO VEINTIUNO, FRACCIÓN QUINTA, DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EL CUAL TAMBIÉN PERMITE QUE LAS NOTIFICACIONES SE PUEDAN REALIZAR POR CORREO ELECTRÓNICO. SIN EMBARGO, EN EL LINEAMIENTO SÉPTIMO, ES OMISO RESPECTO DE CONTEMPLAR QUE LAS NOTIFICACIONES SE PUEDAN REALIZAR DE ESTA FORMA. -----

POR ÚLTIMO, LA TERCERA OBSERVACIÓN, MÁS BIEN ES UNA PREGUNTA, LA PREGUNTA CONCRETA ES: ¿POR QUÉ SE AGREGÓ COMO REQUISITO EL NÚMERO OCR DE LA CREDENCIAL DE ELECTOR? -----

Y COMENTÓ, QUE LA PREGUNTA ANTERIOR ERA CON BASE EN LAS CONSIDERACIONES SIGUIENTES: -----

LA PRIMERA DE ELLAS ES PORQUE EN EL CONSIDERANDO VEINTIDÓS DEL PROPIO DOCUMENTO, CONTEMPLA QUE LOS ÚNICOS REQUISITOS QUE PIDE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA ES TANTO EL NOMBRE COMO EL NÚMERO DE LA CLAVE DE ELECTOR, ADEMÁS, EL PROPIO ARTÍCULO VEINTE DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE CONTEMPLA LAS REGLAS COMUNES PARA ESTOS MECANISMOS, EXPRESAMENTE, SÓLO MENCIONA QUE LOS ÚNICOS REQUISITOS SERÁN TANTO EL NOMBRE COMO LA CLAVE DE ELECTOR, INCLUSO, DENTRO DEL PROPIO DOCUMENTO, SE CONTEMPLA QUE PODRÍA SER ALGUNA CAUSA DE IMPROCEDENCIA QUE NO HAYA COINCIDENCIA RESPECTO DEL NÚMERO DE OCR DE LA CREDENCIAL DE ELECTOR. -----

POR LO QUE, CON BASE EN LOS OBJETIVOS PRINCIPALES DE ESTE INSTITUTO, QUE TIENE QUE VER CON LA PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EL FOMENTO DE LA DEMOCRACIA, ES DE CONSIDERARSE QUE, AGREGAR ALGÚN OTRO REQUISITO, EN LUGAR DE PROMOVER LA PARTICIPACIÓN, PUDIERA TENER UN EFECTO CONTRARIO, QUE PUDIERA SER LA DISUASIÓN, O INTERPONER ALGÚN TIPO DE OBSTÁCULO EN ELLO. -----

- EN USO DE LA VOZ, EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, C. ARMANDO DE JESÚS LEVY AGUIRRE, MANIFESTÓ QUE LAS OBSERVACIONES QUE ESTÁ HACIENDO EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA, SON NADA ACERTADAS, SE DEBE TOMAR EN CONSIDERACIÓN LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, NO SE PUEDE HACER A UN LADO. -----

MANIFESTÓ ESTAR DE ACUERDO, EN QUE NO TIENE SENTIDO AGREGAR MÁS TRÁMITES BUROCRÁTICOS PARA QUE LA GENTE PUEDA PARTICIPAR, SI NO ESTÁ SEÑALADO EN LA LEY QUE TENGA QUE LLEVAR EL REQUISITO DE SEÑALAR EL OCR DE LA CREDENCIAL DE ELECTOR. -----

RECALCÓ, QUE LO DICHO POR EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA ES CIERTO, EN CUANTO A QUE ESO PUEDE DESANIMAR LA PARTICIPACIÓN, QUE PIDEN MUCHOS DATOS, MUCHOS NÚMEROS Y NO PUEDEN PARTICIPAR Y NO SE PUEDE ABRIR EL CANDADO PORQUE SE DIFICULTA. -----

DIJO ESTAR TOTALMENTE DE ACUERDO CON EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE MORENA, EN QUE NO ES NECESARIO SEGUIR AGREGANDO TRÁMITES BUROCRÁTICOS, PARA QUE LA GENTE PUEDA PARTICIPAR; SI EN LA LEY NO ESTÁ SEÑALADO QUE DEBA LLEVAR EL CÓDIGO "OCR" DE LA CREDENCIAL DE ELECTOR, ESO PUEDE DESANIMAR LA PARTICIPACIÓN, PORQUE PIDEN MUCHOS DATOS, MUCHOS NÚMEROS Y NO SE ANIMAN A

PARTICIPAR, PORQUE SON REQUISITOS QUE NO SEÑALA LA LEY, SE DEBEN CONTEMPLAR REQUISITOS QUE SEAN REAL Y VERDADERAMENTE INDISPENSABLES. -----

POR OTRO LADO, HIZO LA OBSERVACIÓN DE QUE EL ACUERDO SEÑALA EN EL NUMERAL DÉCIMO PRIMERO, QUE DICE: "ELEMENTO QUE REFLEJE LA VOLUNTAD DE LA PERSONA QUE PUEDE SER A TRAVÉS DE UNA FIRMA AUTÓGRAFA O SU HUELLA". -----

ESO ESTÁ CORRECTO, PERO SIEMPRE SE OMITE A UN TIPO DE PERSONAS DISCAPACITADAS, PERSONAS QUE NO PUEDEN NI PONER SU FIRMA NI SU HUELLA PORQUE CARECE DE LAS DOS MANOS. -----

POR LO QUE SUGIRIÓ QUE SE AGREGARA "O QUIEN PUEDA FIRMAR A SU RUEGO EN ESAS CIRCUNSTANCIAS", PORQUE SÍ LA PERSONA PERDIÓ LOS DOS BRAZOS EN UN ACCIDENTE DE AVIÓN, SE LOS AMPUTARON Y SIEMPRE TIENE QUE IR CON UN REPRESENTANTE PARA HACER FIRMAS Y PEDIR FIRMAS A SU RUEGO, ETCÉTERA, Y TOMAR EN CONSIDERACIÓN QUE EXISTEN ESA CLASE DE PERSONAS QUE CARECEN DE MANOS, QUE CARECEN DE LA POSIBILIDAD DE PODER FIRMAR O PONER SUS HUELLAS. -----

- EN USO DE LA VOZ, EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, C. ENRIQUE VIVANCO BALP, MANIFESTÓ ESTAR DE ACUERDO CON QUE PIDAN EL DATO OCR DE LA CREDENCIAL, EN VIRTUD DE QUE HAY MUCHAS PERSONAS QUE CUANDO DAN LOS DATOS DE LA CREDENCIAL DE ELECTOR, PUEDEN FALSEAR, ENTONCES, CON ESTE DATO SE TIENE ESPECÍFICAMENTE QUIÉN FUE LA PERSONA QUE OBTUVO LA FIRMA. -----

PROPUSO, QUE HUBIERA UNA DIFUSIÓN MAYOR CON FOROS EN LAS ALCALDÍAS, PARA QUE LOS CIUDADANOS CONOZCAN TODOS ESTOS MECANISMOS DE DEMOCRACIA DIRECTA QUE SE PROPONEN. -----

- EN USO DE LA VOZ, EL CONSEJERO ELECTORAL C. MAURICIO HUESCA RODRÍGUEZ, SOLICITÓ LA INCORPORACIÓN DE ALGUNOS COMENTARIOS EN LA PROPUESTA; EL PRIMERO, PRECISAMENTE TIENE QUE VER CON LA PREOCUPACIÓN DEL REPRESENTANTE DE MORENA DE LA EXIGENCIA DEL OCR COMO ELEMENTO DE VALIDEZ DE LAS FIRMAS DE APOYO Y ES QUE, EFECTIVAMENTE, PARA PODER LLEVAR A CABO LA VALIDEZ O LA VERIFICACIÓN DE LAS FIRMAS DE APOYO, SE NECESITA TENER LOS DOS ELEMENTOS DE MANERA CONTUNDENTE, PORQUE LA CLAVE DE ELECTOR LO QUE PERMITE ES LA IDENTIFICACIÓN DEL CIUDADANO EN EL PADRÓN ELECTORAL, PERO EL OCR ES EL QUE VA A IR CAMBIANDO A LO LARGO DEL TIEMPO, PORQUE ES EL QUE TIENE LA IDENTIFICACIÓN DEL PLÁSTICO Y PERMITE IDENTIFICAR DEL

CIUDADANO, EN QUÉ ENTIDAD FEDERATIVA SE ENCUENTRA, SI SE ENCUENTRA ACTIVO, SI SE ENCUENTRAN SUSPENDIDOS SUS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES O NO, COSA QUE EL LISTADO, LA SOLA CLAVE DE ELECTOR NO PERMITE. EL PADRÓN ELECTORAL COMO TAL, LO QUE VA A ATERRIZAR YA DE MANERA FOCALIZADA Y SENSIBLE ES LA CLAVE DEL OCR QUE ES LA IDENTIFICACIÓN DEL PLÁSTICO PROPIO, QUE JUSTAMENTE, ADMINICULADO OCR CON CLAVE DE ELECTOR, PERMITIRÁ HACER LA VERIFICACIÓN EN EL LISTADO NOMINAL, QUE ESA VERIFICACIÓN, DE HECHO NO LA HACE ESTA AUTORIDAD, SINO LA HACE LA PROPIA AUTORIDAD NACIONAL Y SI NO SE PIDE DE ESA MANERA, LA AUTORIDAD NACIONAL ARGUMENTARÁ NO ESTAR EN CONDICIONES PARA PODER LLEVAR A CABO LA REVISIÓN DE LAS FIRMAS DE APOYO, PORQUE NECESITA TENER ESTOS DOS CANDADOS PARA PODER VERIFICAR ESTA EXISTENCIA. -----

MANIFESTÓ ENTENDER, QUE ESO PUEDA SER INTERPRETADO COMO UN OBSTÁCULO PARA LA CIUDADANÍA, PERO MATERIALMENTE SÍ ES NECESARIO PARA PODER SUSTITUIR EL SOLICITAR LA FOTOCOPIA DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR. -----

ARGUMENTÓ QUE, INCLUSO LOS PROPIOS CRITERIOS DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL, EN ALGUNOS MOMENTOS CON CANDIDATURAS INDEPENDIENTES CUANDO SE IMPUGNABA LA EXIGENCIA DE LAS CREDENCIALES PARA VOTAR, LA PROPIA SALA SUPERIOR PIDIÓ NO REQUERIR LA CREDENCIAL PARA VOTAR, PORQUE ESO ES UN OBSTÁCULO DEMASIADO PARA EL CIUDADANO, ENTONCES SOLAMENTE SE DEBÍA PEDIR LA CLAVE DE ELECTOR Y OCR, PORQUE DE ESOS DOS ELEMENTOS SE PUEDE VERIFICAR EN EL LISTADO NOMINAL. -----

POR LO ANTERIOR, SOLICITÓ ESA INCORPORACIÓN DE ESA JUSTIFICACIÓN, PRECISAMENTE EN EL CONSIDERANDO VEINTIDÓS PARA QUE PUDIERA TENER UNA MOTIVACIÓN POR PARTE DE LA AUTORIDAD DE ESTE REQUISITO EXTRALEGAL. -----

POR OTRA PARTE, TAMBIÉN PIDIÓ SE INTEGRARÁ EN EL ARTÍCULO ONCEAVO LA LEYENDA QUE CONTIENE EL ARTÍCULO VEINTICUATRO DE LA PROPIA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EN EL QUE SEÑALA QUIENES TIENEN DERECHO A PARTICIPAR EN ESTOS MECANISMOS, QUE SON AQUELLAS PERSONAS QUE CUENTEN CON CREDENCIAL PARA VOTAR, QUE SE ENCUENTREN EN LISTADO NOMINAL, PERO NO SOLAMENTE ELLAS, SINO TAMBIÉN AQUELLAS QUE CUENTEN CON UNA SENTENCIA JUDICIAL QUE ASÍ LO MANDATE. -----

ADEMÁS, DIJO QUE, EN EL IN FINE DEL ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO, SE MENCIONAN LAS CAUSAS DE IMPROCEDENCIA Y SOLICITÓ HACER UNA DIFERENCIACIÓN, MÁS BIEN, DE AQUELLAS CAUSAS DE INVALIDEZ DE LAS FIRMAS DE APOYO Y LAS CAUSAS DE IMPROCEDENCIA YA DEL APOYO EN SÍ MISMO. -----

SEÑALÓ QUE LE GUSTARÍA HACER ESTA DISTINCIÓN, PORQUE COMO CAUSA IMPROCEDENTE, SE PODRÍA ENCONTRAR QUE EL CIUDADANO O LA CIUDADANA QUE APORTÓ EL APOYO PARA UNA DETERMINADA CAUSA NO SE ENCUENTRE EN EL LISTADO NOMINAL DEL ÁMBITO TERRITORIAL, QUE SE ENCUENTRE EN OTRA ENTIDAD FEDERATIVA Y ESE APOYO FORMAL Y SUSTANTIVAMENTE ES IMPROCEDENTE PORQUE NO PUEDE TOMAR ACTIVIDAD PÚBLICA EN LOS ASUNTOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y ESO DEJARÍA AFUERA ESE APOYO. -----

COMO OTRA CAUSA DE IMPROCEDENCIA, TAMBIÉN PROPUSO INCORPORAR EL HECHO DE QUE NO SE CONTENGA LA LEYENDA EN EL FORMATO DE QUE, ¿CUÁL ES LA CAUSA QUE ESTÁ APOYANDO LA CIUDADANA O EL CIUDADANO?, ESTO A FIN DE EVITAR, PRECISAMENTE QUE NO SE PRESENTEN FORMATOS FIRMADOS CON CLAVE DE ELECTOR, OCR, PERO LA CIUDADANÍA NO SEPA PARA QUÉ PROPÓSITO FUE LA FIRMA Y EL CONSENTIMIENTO QUE OTORGÓ. -----

POR LO QUE, EN CASO DE QUE NO TENGA ESTA LEYENDA, PODRÍA SER UNA CONDICIÓN DE IMPROCEDENCIA DE LA PROPIA FIRMA DE APOYO Y DISTINGUIR AQUELLAS CAUSAS DE INVALIDEZ DE LAS FIRMAS DE APOYO QUE SE PUDIERAN ENCONTRAR, JUSTAMENTE LO QUE DECÍA EL REPRESENTANTE DE MORENA, LA FALTA DE COINCIDENCIA ENTRE NOMBRE DE ELECTOR, CLAVE DE OCR Y FIRMA DE APOYO, LOS REGISTROS DE PERSONAS FALLECIDAS, LOS DUPLICADOS DENTRO DE LA MISMA SOLICITUD DEL EJERCICIO QUE SE PRETENDA SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL CONGRESO, DE LA AUTORIDAD QUE SEA CORRESPONDIENTE, ¿Y ESTOS POR QUÉ SON CAUSAS DE INVALIDEZ DE FIRMAS DE APOYO? PORQUE LAS CAUSAS DE INVALIDEZ, EN LA GARANTÍA DE AUDIENCIA, SÍ VAN A PODER SER SUBSANABLES POR PARTE DE QUIEN ESTÁ PRESENTANDO ESA SOLICITUD, NO ASÍ LAS CAUSAS DE IMPROCEDENCIA DE LAS FIRMAS DE APOYO, ES DECIR, NO PUEDEN SER OBJETO DE GARANTÍA DE AUDIENCIA LA FALTA DE LEYENDA DE PARA QUÉ ESTÁN OTORGANDO EL CONSENTIMIENTO, O NO PUEDEN SER GARANTÍA DE AUDIENCIA TAMPOCO SUSTITUIBLES, AQUELLAS PERSONAS QUE SE ENCONTRARON EN UNA ENTIDAD FEDERATIVA DE MANERA DISTINTA A LA CIUDAD DE MÉXICO. -----

SERÍA IMPORTANTE HACER ESTA DISTINCIÓN Y DAR CONSECUENCIAS DIVERSAS TAMBIÉN A LA FALTA, A LA INVALIDEZ DE LAS FIRMAS DE APOYO Y A

LA IMPROCEDENCIA DE LA MISMA, Y EN CASO DEL VIGÉSIMO SEGUNDO QUE SE DESARROLLA ESTE TEMA DE CUÁLES SON LOS EFECTOS DE LA INVALIDEZ Y DE LA CAUSA DE IMPROCEDENCIA, PROPUSO TAMBIÉN QUE SE DEJE MUY CLARO QUE, EN EL CASO DE AQUELLAS FIRMAS DE APOYO QUE SE VAN A SUBSANAR, SON CON OBJETO DE CONVALIDACIÓN DE LA INCONSISTENCIA QUE SE HAYA DETECTADO, ES DECIR, SI HAY INCONSISTENCIA ENTRE EL OCR Y CLAVE DE ELECTOR, QUE SE PUEDA CONVALIDAR ESO, QUE SI NO ESTABA LA FIRMA DE APOYO DE LA CIUDADANA O EL CIUDADANO, DE QUE PUEDA CONVALIDAR EN ESE MOMENTO, PERO QUE ESO NO IMPLICA LA SUSTITUCIÓN POR OTRO BLOQUE DE FIRMAS DE APOYO, EN SUSTITUCIÓN DE LAS QUE YA SE HABÍAN, PREVIAMENTE, APORTADO. -----

ASIMISMO, EN EL ARTÍCULO VEINTICUATRO, CUANDO SE MENCIONA QUE EL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ES COMPETENTE PARA RESOLVER TODOS LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN SOLICITADOS, EN EL DESARROLLO DE LOS ACTOS DE ESTOS LINEAMIENTOS, POR LO QUE PIDIÓ SE AGREGARA EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO VEINTISÉIS DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE SE ACTÚA ABIERTA Y FRANCAMENTE AL REFERÉNDUM DE LA TUTELA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO. -----

SEÑALÓ QUE ESO FUE UNA DECISIÓN DEL LEGISLATIVO PARA ESTAR EN CONGRUENCIA CON LOS PROPIOS LINEAMIENTOS Y, FINALMENTE, EN LOS TRANSITORIOS, AGREGAR UNA LEYENDA QUE AQUELLAS CAUSAS NO PREVISTAS O SOLICITUDES PRESENTADAS CON ANTERIORIDAD A LA EMISIÓN DE ESTOS LINEAMIENTOS, SERÁN OBJETO DE ANÁLISIS POR PARTE DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESPUÉS POR PARTE DE ESTE CONSEJO GENERAL. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE**, ANUNCIÓ LA INCORPORACIÓN DEL REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO (C. YURI PAVÓN ROMERO, PROPIETARIO) A QUIEN LE DIO LA BIENVENIDA Y OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN SEGUNDA RONDA. -----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA**, INFORMÓ QUE ESA SECRETARÍA RECIBIÓ OBSERVACIONES DE FORMA POR PARTE DE LAS OFICINAS DE LAS CONSEJERAS: MYRIAM ALARCÓN REYES Y CAROLINA DEL ÁNGEL CRUZ, AL PROYECTO DE ACUERDO Y SU ANEXO, MISMAS QUE FUERON CIRCULADAS PREVIAMENTE A LAS Y LOS INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO. ----

- **EN USO DE LA VOZ, LA CONSEJERA ELECTORAL C. GABRIELA WILLIAMS SALAZAR**, COMENTÓ SOBRE LA ÚLTIMA OBSERVACIÓN DEL CONSEJERO

MAURICIO HUESCA RODRÍGUEZ, EN CUANTO A QUE LA SALA CONSTITUCIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO SERÁ COMPETENTE PARA SUSTANCIAR Y RESOLVER SOBRE LAS IMPUGNACIONES QUE SE PRESENTEN CON MOTIVO DEL REFERÉNDUM, PRECISÓ QUE SE TENDRÍA QUE HACER UNA CONSIDERACIÓN DIVERSA, PORQUE UNA COSA ES SOBRE EL EJERCICIO DEL REFERÉNDUM COMO TAL, PERO NO SOBRE LA VERIFICACIÓN DE LAS FIRMAS O LOS APOYOS ACERCA DEL REFERÉNDUM. -----

SEÑALÓ QUE SE TRATA DE DOS MOMENTOS PROCESALES DIVERSOS Y, POR TANTO, SOLICITÓ SE PUSIERA EN TÉRMINOS, COMO SE ENCUENTRA EN ESTOS MOMENTOS LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EN RELACIÓN A QUE ES UNA VERIFICACIÓN DE FIRMAS, NO EN LOS HECHOS EN LOS CUALES SE ESTÁ GENERANDO EL PROCESO DE REFERÉNDUM, EN LA CUAL LA SALA CONSTITUCIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO TIENE UNA COMPETENCIA YA EXPRESA, SOBRE TODO PORQUE LA SALA CONSTITUCIONAL AÚN NO HA SIDO CONSTITUIDA, NO ESTÁ CONFORMADA Y, POR TANTO, NO SE TIENE LA POSIBILIDAD DE CONTAR CON UN ÓRGANO QUE ESTUVIERA CONOCIENDO DE ESTOS CASOS. -----

POR OTRO LADO, EN EL CASO DE LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR LAS REPRESENTACIONES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, EN EL CASO QUE ESTÁ PIDIENDO LA JUSTIFICACIÓN EL PARTIDO MORENA ACERCA DE LA OCR, AL IGUAL QUE COMO DICE EL CONSEJERO MAURICIO HUESCA RODRÍGUEZ, SE INCORPORA EN EL CONSIDERANDO VEINTIDÓS. -----

DE IGUAL MANERA SOLICITÓ, QUE SE INCLUYAN AQUELLOS PRINCIPIOS QUE INCORPORA LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL TERCERO. -----

HIZO REFERENCIA A LA INVALIDEZ Y LA IMPROCEDENCIA, SEÑALANDO QUE, EN ESE CASO EL ÁREA TÉCNICA DEBE HACER UNA REVISIÓN MUY PUNTUAL DE CUÁLES SON ESOS SUPUESTOS EN LOS CUALES SÍ PUDIERA HABER UNA INVALIDEZ DE NORMAS Y EN LAS CUALES TENDRÍA QUE HABER UNA IMPROCEDENCIA, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE LA INVALIDEZ DE ESTAS FIRMAS SERÍA PORQUE NO PUEDEN SER RESTITUIDAS EN GARANTÍA DE AUDIENCIA, ENTONCES AHÍ SÍ, ANTES DE SOLICITAR EL CAMBIO SERÍA MUY PERTINENTE QUE EL ÁREA TÉCNICA PUDIERA DAR NADA MÁS COMO UNA VISTA ACERCA DE ESTO. -----

QUE IGUAL, PARA EL CASO DE IMPROCEDENCIA EN EL CUAL EL FORMATO NO TIENE LA LEYENDA DE PARA QUÉ SON TODAS ESAS FIRMAS DE APOYO, AQUÍ SI SE PODRÍA INCORPORAR DENTRO DEL ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO, EN EL CUAL ESA CAUSAL DE IMPROCEDENCIA, QUE ES EL INCISO D), SE TOME EN

CONSIDERACIÓN COMO QUE LA SOLICITUD NO PODRÍA GENERAR NINGÚN OTRO ACTO POSTERIOR. -----

- **EN USO DE LA VOZ, EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, C. BENJAMIN JIMÉNEZ MELO,** CUESTIONÓ SI EL PRESENTE ACUERDO, ¿SE VA A APROBAR EN SUS TÉRMINOS? Y DESPUÉS, DERIVADO DE ESTE ACUERDO LA COMISIÓN, COMISIONES UNIDAS LE VA A DAR VISTA A LA UNIDAD TÉCNICA DEL JURÍDICO, PARA QUE ELLA HAGA UN ANÁLISIS DE ESE TEMA, DE LA IMPROCEDENCIA E INVALIDEZ, O EN ESTE MOMENTO SE VAN A SOMETER ESAS CONSIDERACIONES DENTRO DE LOS PROPIOS LINEAMIENTOS. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE, EN USO DE LA PALABRA,** COMENTÓ QUE LAS PROPUESTAS QUE SE HAN FORMULADO, PARTICULARMENTE EN LOS CASOS DE LA REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO MORENA APOYADAS POR MOVIMIENTO CIUDADANO, PRECISADAS EN ALGUNOS ASPECTOS POR EL CONSEJERO MAURICIO HUESCA RODRÍGUEZ Y LA CONSEJERA GABRIELA WILLIAMS SALAZAR, ESTARÍAN SIENDO CONSIDERADOS EN EL DOCUMENTO FINAL QUE ESTARÍA APROBÁNDOSE POR ESTE CONSEJO GENERAL, EN PARTICULAR LOS TEMAS RELACIONADOS CON LA PROPUESTA DE ADICIÓN DE LOS PRINCIPIOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO CINCO DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, COMO LO HA SOLICITADO EL PARTIDO MORENA, LA ADICIÓN EN EL CONSIDERANDO VEINTIDÓS DE LOS ELEMENTOS JURÍDICOS QUE PERMITAN ESTABLECER LAS RAZONES POR LAS CUALES SE AGREGA COMO REQUISITO LA INCORPORACIÓN DEL OCR EN EL DOCUMENTO DE SOLICITUD. -----

DE IGUAL MANERA, LA ADICIÓN DE NO SOLAMENTE CONTAR CON CREDENCIAL PARA VOTAR, SI NO LA DE CONTAR CON UNA SENTENCIA JUDICIAL QUE PERMITA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DE LOS CIUDADANOS COMO PARTE DE LOS REQUISITOS Y, DE IGUAL MANERA, ESTABLECER CON PRECISIÓN LAS CAUSAS DE INVALIDEZ Y DE IMPROCEDENCIA PARA EFECTO DE ESTABLECER CON ESPECIFICIDAD CUÁL ES UNA Y CUÁL ES LA OTRA, A EFECTO DE DETERMINAR QUE EN LOS CASOS DE IMPROCEDENCIA QUE HA REFERIDO EL CONSEJERO MAURICIO HUESCA RODRÍGUEZ, SE DETERMINE EL DESECHAMIENTO DEL APOYO CIUDADANO Y LAS CAUSAS DE INVALIDEZ PERMITIRÁN A TRAVÉS DE LA GARANTÍA DE AUDIENCIA LA CONVALIDACIÓN DE LAS INCONSISTENCIAS DETECTADAS. -----

ESTAS SERÍAN LAS ESPECIFICIDADES QUE TENDRÍAN QUE AGREGARSE AL PROYECTO DE ACUERDO QUE HOY ESTÁ A NUESTRA CONSIDERACIÓN, SUMADO A LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA, ESTABLECIENDO QUE LAS CAUSAS NO PREVISTAS EN LOS LINEAMIENTOS Y LAS SOLICITUDES PRESENTADAS DE

MANERA PREVIA AL INICIO DE VIGENCIA DE ESOS LINEAMIENTOS, SERÁN RESUELTOS POR LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA. -----

- **EN USO DE LA VOZ, EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, C. ARMANDO DE JESÚS LEVY AGUIRRE,** HIZO ÉNFASIS EN DEFENDER A LOS DISCAPACITADOS QUE CARECEN DE MANOS. SOLICITÓ QUE SE INCORPORARA QUE LAS PERSONAS QUE NO SE ENCUENTRAN EN CIRCUNSTANCIAS DE PODER FIRMAR O PONER SUS HUELLAS, QUE AUTORICE QUE UNA PERSONA A SU RUEGO PUEDA FIRMAR POR ELLOS Y, QUE SE TRATA, DE UN SECTOR DE LA POBLACIÓN QUE NO SE LE TOMA EN CUENTA. -----

PUSO DE EJEMPLO QUE EN LA AVENIDA INSURGENTES ESQUINA CON ALTA VISTA, HAY UN LIMOSNERO QUE NO TIENE MANOS, NI PIES, ASÍ COMO EL AMERICANO QUE SE PONE LA CAMISETA SOLA, QUE NO TIENE NI PIES NI MANOS, ESE TIPO DE SUJETOS ES, DÓNDE QUEDAN EN NUESTRA SOCIEDAD, QUE SE DEBE PENSAR EN ELLOS TAMBIÉN, PORQUE NADA MÁS PENSAMOS EN SILLAS DE RUEDAS, PERO NO PENSAMOS EN LOS QUE NO TIENEN LAS EXTREMIDADES. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE, EN USO DE LA PALABRA,** SEÑALÓ QUE EFECTIVAMENTE, ESTARÍA TAMBIÉN LA PROPUESTA EN EL SENTIDO DE QUE SE CONSIDERAN VÁLIDAS AQUELLAS SOLICITUDES DE QUIENES NO PUEDAN FIRMAR POR UNA IMPOSIBILIDAD FÍSICA, Y LO HAGAN, EN SU CASO, A SU RUEGO UNA PERSONA DISTINTA A ÉL. -----

- **EN USO DE LA VOZ, EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, C. JOSÉ MANUEL DELGADILLO MORENO,** COMENTÓ QUE, SIN QUERER SONAR INSENSIBLE A LOS TEMAS QUE TIENEN QUE VER CON PERSONAS DISCAPACITADAS, SE PODRÍA GENERAR UN RIESGO EL ABRIR LA POSIBILIDAD A QUE ESAS FIRMAS DE APOYO SE DEN A RUEGO, SIN DEMOSTRAR DE FORMA ALGUNA QUE HABÍA UNA IMPOSIBILIDAD FÍSICA, COMO LO ESTÁ EJEMPLIFICANDO EL COMPAÑERO DE MOVIMIENTO CIUDADANO, SIN TENER UN ELEMENTO CONTUNDENTE QUE DEMUESTRE EL POR QUÉ DE ESA IMPOSIBILIDAD FÍSICA. -----

DESAFORTUNADAMENTE HAY QUE PENSAR, CUANDO UNO HACE UNA REGULACIÓN, EN LAS POSIBILIDADES O EN LAS ARISTAS QUE SE PUEDEN DAR A LAS PERSONAS DE MALA FE QUE PUEDAN UTILIZARLO, EVIDENTEMENTE, POR TANTO, DE MALA FE ALGUNA GRIETA QUE LA PROPIA REGULACIÓN LES PUDIERA DEJAR. -----

POR LO QUE, ES IMPORTANTE QUE ESE TIPO DE FIRMAS SE TIENEN QUE DAR CON UN PODER, COMO LO MARCA EL PROPIO CÓDIGO CIVIL, QUE ESTÉ

SIGNADO ANTE DOS TESTIGOS, UN PODER SENCILLO, Y QUE SE INCLUYE EN EL ACTA; INSISTIÓ, QUE UNA FIRMA A RUEGO PUEDE GENERAR INEQUIDAD, FALTA DE CERTEZA, ES DECIR, VIOLACIÓN A MUCHOS DE LOS PRINCIPIOS RECTORES DE LA MATERIA ELECTORAL. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN TERCERA RONDA.** -----

- **EN USO DE LA VOZ, EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, C. ARMANDO DE JESÚS LEVY AGUIRRE,** ESTUVO DE ACUERDO CON LO DICHO POR EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, EFECTIVAMENTE, NO BASTA CON QUE LLEGUE UNA PERSONA Y DIGA: "VENGO A RUEGO DE FULANO DE TAL". -----

MENCIONÓ QUE EL MISMO CÓDIGO SEÑALA QUE SE PUEDE PERMITIR QUE ACOMPAÑE A UN DISCAPACITADO PARA VOTAR, UNA PERSONA DE SU CONFIANZA QUE LO ASISTA, AQUÍ LA SITUACIÓN SE RESUELVE MUY FÁCIL, ES DECIR, EN EL MOMENTO EN QUE SE TENGA QUE PONER LA FIRMA, DEBE ESTAR PRESENTE EL DISCAPACITADO PARA QUE SE DÉ FE DE QUE REALMENTE ESTÁ IMPOSIBILITADO PARA ELLO. -----

TIENE QUE IR Y ESTAR AHÍ PRESENTE Y QUE LO VEAN, PARA PODER FIRMAR. ASÍ LO REGULA EL MISMO CÓDIGO, ESO SE HA VISTO EN LAS ELECCIONES, GENTE QUE LLEGA PRÁCTICAMENTE HASTA EN CAMILLA A VOTAR Y PERMITEN QUE TENGAN EL ACCESO, PERO DEBE ESTAR PRESENTE EL DISCAPACITADO PARA EVITAR LAS SIMULACIONES Y CON ESO DARNOS CUENTA A SIMPLE VISTA QUE VA UNA PERSONA A FIRMAR A SU RUEGO COMO SE SEÑALA EN LA MISMA.-

- **EN USO DE LA VOZ, EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, C. ROBERTO LÓPEZ SUÁREZ,** SEÑALÓ QUE ENTENDÍA LA INTENCIÓN DEL REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, SIN EMBARGO, COMENTÓ QUE SE DEBE SER CUIDADOSO, PORQUE SI BIEN EN ALGÚN PROCESO ELECTORAL LLEGA GENTE CON UN PROBLEMA FÍSICO PARA EJERCER SU DERECHO A VOTAR, QUE CONTEMPLA EFECTIVAMENTE QUE SE PUEDA AUXILIAR A ESA PERSONA, MÁS NO HACERLO POR ELLA, CUANDO INCLUSO AQUÍ SE HA SEÑALADO QUE PARA DAR FE PÚBLICA NO CUALQUIER PERSONA LO PUEDE HACER, ESO LE CORRESPONDE A UN NOTARIO. -----

COMENTÓ QUE UNA COSA ES QUE SE AUXILIE Y OTRA ES QUE ALGUIEN LO HAGA, AUNQUE ESTÉ PRESENTE LA PERSONA QUE DESEE FIRMAR. -----

SUGIRIÓ EVITAR QUE EL CONSEJO GENERAL APRUEBE ALGO QUE TENGA ALGUNA LAGUNA LEGAL, EN EL MEJOR DE LOS ÁNIMOS DE LO QUE PROPONE EL REPRESENTANTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO, EL ÁREA JURÍDICA DE ESTE

INSTITUTO PUDIERA VER UN TEXTO QUE PERMITA RECOGER LA IDEA QUE SE HA PLANTEADO, DE TAL MANERA, QUE SE PUEDA ESTABLECER LA POSIBILIDAD DE QUE SE PUEDA AUXILIAR A LA PERSONA QUE TENGA ESTE TIPO DE LIMITANTES, PERO LO QUE ES EL AUXILIO NO QUE SE HAGA POR ÉL. -----

RECORDÓ QUE, EN ALGUNOS CASOS, CUANDO SE TIENE ALGÚN TIPO DE LIMITANTE FÍSICA, INCLUSO CON ALGÚN NOTARIO PÚBLICO, ES VÁLIDO HASTA QUE LO HAGAN QUE FIRME CON LA BOCA, PRECISAMENTE PARA EVITAR SUSPICACIAS Y EVITAR QUE ALGUIEN LO HAGA POR LA PERSONA QUE TIENE ESTE TIPO DE LIMITANTES. -----

ENFATIZÓ QUE SE ANALIZARÁ CÓMO JURÍDICAMENTE SE PUEDE REDACTAR EL TEXTO Y SALVAR EL PROBLEMA, RECOGIENDO LA INQUIETUD DEL REPRESENTANTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO, QUE EFECTIVAMENTE ES UN PROBLEMA EN EL QUE ESTE CONSEJO PUEDE AYUDAR A ATENDER, PERO SIN COMETER ALGÚN ERROR DE TIPO LEGAL. -----

- EN USO DE LA VOZ, EL CONSEJERO ELECTORAL C. YURI GABRIEL BELTRÁN MIRANDA, MENCIONÓ QUE EN EL ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO SE ALUDE AL TEMA DE LOS DATOS PERSONALES Y CUANDO NO ESTÉ LA LEYENDA EN EL FORMATO DE LOS DATOS PERSONALES, COMO EL CONSENTIMIENTO AL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES. -----

SUGIRIÓ QUE, EN EL CASO DE LA OMISIÓN DE ESE FORMATO SE DE VISTA A LAS AUTORIDADES Y, ENTONCES, A LA MEJOR YA NO SE TENDRÍA QUE VOLVER CAUSA DE INVALIDEZ O DE IMPROCEDENCIA, SIMPLEMENTE SE DA VISTA A LAS AUTORIDADES Y CENTRÁNDOSE EN EL PUNTO DE VISTA DEL TEMA QUE TRAJÓ A LA MESA EL REPRESENTANTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO Y LAS RESPUESTAS ESCUCHADAS DE LOS REPRESENTANTES DE OTROS PARTIDOS POLÍTICOS, ES BUENA LA IDEA PERO, CIERTAMENTE, NO FRASEADA COMO LA ESCUCHÉ EN LA PROPUESTA INICIAL. LA PROPUESTA INICIAL, MÁS O MENOS DECÍA "EN CASO DE QUE ALGUIEN NO PUEDA FIRMAR, ENTONCES RECURRIRÁ A LA FIRMA DE UN TERCERO". -----

COMENTÓ QUE ES CIERTO QUE EN LA INTRODUCCIÓN INICIAL EL REPRESENTANTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO ESTABA HABLANDO A UN TIPO ESPECÍFICO DE DISCAPACIDAD, PERO CUANDO SE DICE: "EN EL CASO DE QUE ALGUIEN NO PUEDA FIRMAR SE RECURRIRÁ A LA FIRMA DE UN TERCERO", SE ABRE UN ENORME ABANICO DE POSIBILIDADES QUE NO ES DESEABLE METER EN ESTE MOMENTO. -----

¿QUÉ ES LO QUE NOS VAMOS A ENCONTRAR?, LO SÉ PORQUE HE VISTO PASAR POR AQUÍ YA MUCHAS FIRMAS, POR EJEMPLO, DE CANDIDATURAS SIN

PARTIDO, MUCHAS LLEGAN SIN FIRMA, EN ESTE CASO EL PETICIONARIO, PUEDE ARGUMENTAR QUE NO PODÍA FIRMAR” Y NO SE TIENE MÁS QUE UNOS MINUTOS PARA DECIDIR SI HACER CASO, O NO, ETCÉTERA. -----

MENCIONÓ QUE NO SE DEBE DEJAR UNA PUERTA TAN AMPLIA ABIERTA EN ESTE MOMENTO, YA QUE, POR RESOLVER ESE CASO ESPECÍFICO SE VA A ABRIR UN BOQUETE ENORME A UNOS LINEAMIENTOS QUE DEBEN SER MUY RIGUROSOS, LO QUE SE PRETENDE ES ESTAR SEGUROS DE QUE CADA APOYO CUENTE, PERO SÓLO CUENTE UNA VEZ, CERRAR LA POSIBILIDAD DE QUE ALGUIEN POR ERROR O POR ABUSO QUIERA SORPRENDER A ESTA AUTORIDAD. -----

AÑADIÓ QUE, LOS PROPIOS LINEAMIENTOS, EN LOS TÉRMINOS EN LOS QUE SE HAN HABLADO, PREVEN LA POSIBILIDAD DE QUE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA RESUELVA CASOS NO PREVISTOS, SEGURAMENTE HABRÁ MUCHOS CASOS NO PREVISTOS, AHORITA EL REPRESENTANTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO HABLABA DE UN TIPO ESPECIAL DE DISCAPACIDAD, PERO SE NOS VAN A OCURRIR OTROS Y OTROS; POR LO TANTO, SUGIRIÓ QUE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA ABORDE EL TEMA Y EMITA UNOS LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS PARA ESOS CASOS, Y DEJAR ESTOS EN LOS TÉRMINOS EN QUE SE ENCUENTRAN, HACIENDO REFERENCIA A ESE OTRO DOCUMENTO QUE HABRÁ DE EMITIR LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA. -----

- EN USO DE LA VOZ, EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL C. JOSÉ MANUEL DELGADILLO MORENO, COINCIDIÓ PLENAMENTE CON LOS ARGUMENTOS DEL CONSEJERO YURI GABRIEL BELTRÁN MIRANDA, FINALMENTE, LO QUE SE TRATA DE ABARCAR CON ESTOS LINEAMIENTOS TIENE OTRO OBJETIVO Y LA EXCEPCIÓN, COMO LA MENCIONA EL REPRESENTANTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO, ES PRECISAMENTE ESO, UNA EXCEPCIÓN, QUE SE PUDIESE DIRIMIR EN TODO CASO A TRAVÉS DE ALGÚN MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ARGUMENTÓ QUE CON LAS PROPUESTAS YA HECHAS POR EL CONSEJERO MAURICIO HUESCA RODRÍGUEZ Y LA CONSEJERA GABRIELA WILLIAMS SALAZAR, SE PUEDEN QUEDAR LOS LINEAMIENTOS Y, TAL VEZ, TOMANDO EN CUENTA LAS PRIMERAS PARTES DE LA PROPUESTA DEL PARTIDO DE MORENA, ES DECIR, INCLUIR LOS PRINCIPIOS RECTORES DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y OBIAMENTE SIN RETIRAR ESTE ELEMENTO DE LA CLAVE OCR, QUE ES FUNDAMENTAL POR LAS RAZONES YA EXPUESTAS, QUEDARÍAN MUY BIEN PARA LA VIDA DEMOCRÁTICA DE ESTA CIUDAD. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA PARA ALUSIONES PERSONALES.** -----

- **EN USO DE LA VOZ, EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, C. ARMANDO DE JESÚS LEVY AGUIRRE,** MENCIONÓ QUE, FINALMENTE, EL PROBLEMA ES QUE HAY UN SECTOR DE LA SOCIEDAD QUE SE ENCUENTRA DISCAPACITADO Y QUE NO SE DEBE DEJAR EN REGÍMENES DE EXCEPCIONES, EN REGÍMENES DE RECURSOS; POR QUÉ NO PONEMOS A LOS CIEGUITOS TAMBIÉN A QUE PRESENTEN SUS RECURSOS Y POR QUÉ NO A LOS DE SILLA DE RUEDAS Y POR QUÉ NO EMPEZAMOS A CLASIFICARLOS; O SON SERES HUMANOS O NO SON SERES HUMANOS, ESTÁN EN LOS MISMOS DERECHOS O NO ESTÁN EN LOS MISMOS DERECHOS. -----

POR ÚLTIMO, PIDIÓ AL CONSEJO NO DEJAR FUERA A ESTE TIPO DE GENTE, PORQUE SERÍA INHUMANO, TOTALMENTE INHUMANO, EL SISTEMA QUE QUIERAN, COMO QUIERAN, PERO NO PUEDEN QUEDAR FUERA ESAS PERSONAS. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE,** AL NO HABER MÁS INTERVENCIONES, Y RECAPITULANDO SOBRE LAS PROPUESTAS QUE FUERON FORMULADAS A LO LARGO DE LA DISCUSIÓN, LE SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO, TOMAR LA VOTACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO, CONSIDERANDO LAS ADICIONES Y CONSIDERACIONES QUE FUERON FORMULADAS POR EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA, EN RELACIÓN A INCORPORAR LOS PRINCIPIOS RECTORES ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO CINCO DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, LA CONSIDERACIÓN ESTABLECIDA POR EL CONSEJERO MAURICIO HUESCA RODRÍGUEZ EN RELACIÓN A INCORPORAR EN EL CONSIDERANDO VEINTIDÓS LAS RAZONES PARA AGREGAR EL REQUISITO DEL OCR. -----

ASIMISMO LA REFERENCIA A QUE EN ÉL SE ADICIONE LA POSIBILIDAD DE PODER EJERCER SUS DERECHOS POLÍTICOS LAS PERSONAS QUE SIN CONTAR CON CREDENCIAL PARA VOTAR, CUENTEN CON UNA SENTENCIA JUDICIAL QUE PERMITA ESTO, LA PRECISIÓN DE LAS CAUSAS DE INVALIDEZ Y DE IMPROCEDENCIA ESTABLECIDAS EN EL LINEAMIENTO, Y DESDE LUEGO, LAS SEÑALADAS POR LA CONSEJERA GABRIELA WILLIAMS SALAZAR, EN EL SENTIDO DE INCORPORAR, DAR LA REVISIÓN PUNTUAL EN ESTOS DOS APARTADOS, INVALIDEZ E IMPROCEDENCIA, LA INCORPORACIÓN EN EL TRANSITORIO DE QUE LAS CAUSAS NO PREVISTAS Y LAS SOLICITUDES FORMULADAS DE MANERA PREVIA AL INICIO DE VIGENCIA DE ESTOS LINEAMIENTOS, SERÁN RESUELTOS POR LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN. -----

EN TÉRMINOS DE LO QUE GENERÓ LA DISCUSIÓN DE LA INCORPORACIÓN DEL AUXILIO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD QUE NO TENGAN POSIBILIDAD FÍSICA DE PLASMAR HUELLAS O FIRMA, ESTABLECERLO COMO LOS CASOS NO PREVISTOS ESTABLECIDOS EN LOS PROPIOS LINEAMIENTOS Y LA PROPUESTA FORMULADA POR EL CONSEJERO YURI BELTRÁN BELTRÁN MIRANDA, EN EL SENTIDO DE DAR VISTA A LA AUTORIDAD COMPETENTE, SOBRE LAS CUESTIONES RELACIONADAS CON LA OMISIÓN DEL AVISO DE DATOS, DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES CORRESPONDIENTES. -----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO**, AL NO HABER MÁS INTERVENCIONES, TOMÓ LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL PORCENTAJE DE APOYO CIUDADANO REQUERIDO PARA LA CELEBRACIÓN DE LOS MECANISMOS DE DEMOCRACIA DIRECTA A CARGO DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON LAS OBSERVACIONES A QUE HIZO REFERENCIA Y, ASIMISMO, LAS ADICIONES Y CONSIDERACIONES EXPRESADAS EN ESTA MESA POR PARTE DE LA REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO MORENA, POR LOS CONSEJEROS ELECTORALES YURI GABRIEL BELTRÁN MIRANDA, MAURICIO HUESCA RODRÍGUEZ Y GABRIELA WILLIAMS SALAZAR; MISMO QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

- **POR INSTRUCCIONES DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO**, DIO CUENTA CON EL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA EL CUAL CORRESPONDE A CINCO PROYECTOS DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RESPECTO DEL DESISTIMIENTO DE LA INTENCIÓN PARA CONSTITUIRSE COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL, PRESENTADO POR LAS ORGANIZACIONES QUE FUERON REFERIDAS AL DAR LECTURA AL ORDEN DEL DÍA. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE** OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN PRIMERA RONDA. -----

- **EN USO DE LA VOZ, LA CONSEJERA ELECTORAL CAROLINA DEL ÁNGEL CRUZ**, MENCIONÓ QUE COMO ES DEL CONOCIMIENTO, ACTUALMENTE ESTE INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE ENCUENTRA EN EL PROCESO DE REGISTRO DE AQUELLAS AGRUPACIONES CIUDADANAS QUE PRETENDEN CONSTITUIRSE COMO PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES, JUSTAMENTE EN LA PRIMERA ETAPA EN AQUELLA EN LA QUE ESTAS ORGANIZACIONES NOTIFICAN SU INTENCIÓN PARA ORGANIZAR LAS ASAMBLEAS CONSTITUTIVAS. -----

MENCIONÓ, QUE ESTE DERECHO DE LA CIUDADANÍA DE CONFORMAR PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SE ORIGINA, PRINCIPALMENTE, EN EL DERECHO FUNDAMENTAL DE ASOCIACIÓN POLÍTICA PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS NOVENO Y TRIGÉSIMO QUINTO, FRACCIÓN TRES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO EN LOS DIVERSOS: SEXTO, FRACCIÓN DOS; OCTAVO, FRACCIÓN DOS; TREINTA Y SEIS, FRACCIÓN TRES; DOSCIENTOS SESENTA, DOSCIENTOS SESENTA Y UNO Y DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO, DE NUESTRO CÓDIGO COMICIAL, POR LO QUE, LA APLICACIÓN DE TALES NORMAS DEBEN SER EN EL SENTIDO DE AMPLIAR SUS ALCANCES JURÍDICOS PARA POTENCIAR EL EJERCICIO A FAVOR DE LA CIUDADANÍA. -----

ARGUMENTÓ QUE EN ESTE PROCESO DIVERSAS ORGANIZACIONES CIUDADANAS EJERCIERON EL DERECHO DE NOTIFICAR SU INTENCIÓN DE CONSTITUIR UN PARTIDO POLÍTICO LOCAL, E INCLUSO LOGRARON OBTENER POR PARTE DE ESTE INSTITUTO ELECTORAL, SU OFICIO DE PROCEDENCIA PARA CONTINUAR CON DICHO PROCESO. -----

NO OBSTANTE, ESTA CIRCUNSTANCIA DE NINGUNA FORMA OBLIGABA A ESAS ASOCIACIONES A LLEVAR A CABO LOS ACTOS TENDENTES A LA OBTENCIÓN DE SU REGISTRO, POR EL CONTRARIO, EL REGLAMENTO LES OTORGA EL DERECHO, EN SU CASO, DE DESISTIRSE CON ÉL MISMO, SI ASÍ CONVENÍA A SU DERECHO. -----

EN ESTA TESISURA, DE LAS VEINTIDÓS ORGANIZACIONES QUE DE MANERA ORIGINARIA OBTUVIERON EL OFICIO DE PROCEDENCIA DE LA INTENCIÓN PARA CONSTITUIRSE EN PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES, CINCO DE ELLAS HAN MANIFESTADO SU DESEO DE DESISTIR PARA CONTINUAR PARTICIPANDO EN ESTE PROCESO. -----

DE TAL MANERA PRESENTARON, COMO LA NORMATIVA LO OBLIGA, SU DESISTIMIENTO CORRESPONDIENTE DIRIGIDO AL CONSEJO GENERAL DE ESTE INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y FUE SIGNADO DE MANERA ADECUADA POR LAS PERSONAS QUE LEGALMENTE ESTABAN FACULTADAS PARA ELLO. -----

ES POR ESO, QUE EN ESTE MOMENTO LA COMISIÓN DE ASOCIACIONES POLÍTICAS, PONE A SU CONSIDERACIÓN CINCO PROYECTOS DE RESOLUCIÓN RELACIONADOS CON EL DESISTIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES SIGUIENTES: "UNIDOS ES POSIBLE CON HONESTIDAD Y MOVIMIENTO A.C.", "VANGUARDIA PROGRESISTA A.C.", "CENTRO DE INVESTIGACIÓN LUMENA A.C",

“MOVIMIENTO DEMOCRÁTICO EN ACCIÓN SOCIAL A.C.”, Y “LIBÉRATE CIUDAD DE MÉXICO A.C.” -----

OBVIAMENTE, LAS DIECISIETE ORGANIZACIONES QUE CONTINUÁN EN EL CAMINO Y EN LAS ACCIONES TENDENTES A CONSEGUIR, EN SU CASO, SU REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL, SIGUEN REALIZÁNDOSE A PARTIR DE LAS PROPIOS AVISOS DE ASAMBLEA QUE ELLOS MISMOS VIENEN PRESENTANDO Y EL PROCESO SIGUE EN CAMINO, PERO ES IMPORTANTE EN ESTE MOMENTO TOMAR ESTA DETERMINACIÓN, A PARTIR DE LA PROPIA SOLICITUD DE LAS ASOCIACIONES YA REFERIDAS. -----

ES IMPORTANTE PRECISAR QUE ESTE DESISTIMIENTO IMPLICA QUE YA NO VAN A PODER CONTINUAR EN ESTE PROCESO, SIN EMBARGO, SE DEJA A SALVO SU DERECHO EXPEDITO PARA PARTICIPAR, EN CONSECUENCIA, EN CUALQUIER OTRO PROCESO QUE SE GENERE CONFORME A LA NORMATIVA APLICABLE. ----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO**, AL NO HABER MÁS INTERVENCIONES, TOMÓ LA VOTACIÓN QUE CORRESPONDE A CINCO PROYECTOS DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RESPECTO DEL DESISTIMIENTO DE LA INTENCIÓN PARA CONSTITUIRSE COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL, PRESENTADO POR LAS ORGANIZACIONES QUE FUERON REFERIDAS AL DAR LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, MISMAS QUE FUERON APROBADAS POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES. -----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO**, INFORMÓ QUE SE HABÍAN AGOTADO LOS ASUNTOS LISTADOS EN EL ORDEN DEL DÍA. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE**, SIENDO LAS DOCE HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS DEL VEINTE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, DECLARÓ CONCLUIDA LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL. -----

-----**CONSTE**-----

EL CONSEJERO PRESIDENTE

MTRO. MARIO VELÁZQUEZ MIRANDA

EL SECRETARIO EJECUTIVO

LIC. RUBÉN GERALDO VENEGAS